



BANCO CENTRAL DE RESERVA

Manual de Usuario para autorizar
Declaración Única Centroamericana
(duca) mediante el Sistema CIEX365 3.0

CIEX El Salvador

Mayo 2026

Introducción:

La Declaración Única Centroamericana (DUCA), es el documento que une las tres principales declaraciones aduaneras que amparan el comercio de mercancías en Centroamérica: 1) el Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA), utilizado para el comercio intrarregional de mercancías originarias; 2) la Declaración para el Tránsito Aduanero Internacional Terrestre, conocida como DUT, empleada para el tránsito internacional terrestre de las mercancías en Centroamérica; y 3) la Declaración de Mercancías (DM), utilizada para el comercio con países fuera de la región centroamericana.

Modalidades de la DUCA:

- La DUCA-F: Se debe emplear para el comercio de mercancías originarias de la región centroamericana.
- La DUCA-D: se debe emplear para la importación o exportación de mercancías con países fuera de la región centroamericana.
- La DUCA-T: se debe emplear para el traslado de mercancías bajo el régimen de tránsito internacional terrestre.

I. Objetivo

Proporcionar la información necesaria para que los usuarios exportadores conozcan los pasos a seguir para autorizar la Declaración Única Centroamericana de Exportación (en adelante DUCA), mediante el Sistema de CIEX365 3.0

II. Requisitos Previos

1. Estar autorizado y vigente como exportador en el CIEX El Salvador.
2. Contar con usuario y clave de acceso al CIEX365 3.0
3. Disponer de saldo suficiente en la cuenta individual del exportador realizando el abono de derechos de autorización de exportaciones a través del sitio web del Banco Agrícola, Davivienda, Atlántida, Banco Cuscatlán, Hipotecario, Promerica y Banco de America Central.
4. Contar con equipo informático que cumpla los requerimientos mínimos para autorizar operaciones en el CIEX365:
 - Características de computadora¹:
 - a) Procesador de 1.5 Ghz o superior
 - b) Memoria RAM de 512 MB o superior
 - c) Proxy 9000 y puerto 80, habilitados (requerido en computadoras donde existen restricciones para descargar y ejecutar software)
 - d) Permisos para ejecutar Adobe Reader, para imprimir los documentos autorizados
 - Software
 - a) Navegador de Internet: Internet Explorer, Google Chrome o Mozilla Firefox

¹ También puede acceder al CIEX365 desde un teléfono inteligente o Tablet, siempre que cuente con acceso a internet.

b) Adobe Acrobat Reader DC

- Conexión a Internet: Enlace de 512 kbps o superior, u otro tipo de conexión.
- Impresora: Láser o de inyección de tinta
- Habilidades del personal:
 - a) Capacitado en el uso de Internet
 - b) Capacitado en el uso de CIEX 365 3.0²
 - c) Conocimientos de comercio exterior

Disponer de fondos en la cuenta individual para los derechos de autorización³ de DUCA y certificados sanitarios del MAG, abonados previamente por banca electrónica o en caja de CIEX El Salvador (con cheque certificado a nombre de Banco Central de Reserva de El Salvador). Los bancos a través de los cuales puede realizar la compra de derechos de autorización citados son los siguientes:

Banco	Aplica a Banca		Opción	Contacto
	Personas	Empresas		
Agrícola	X	X	Banca en línea personas o empresarial / Pagos / Pago CIEX	2210-0000
Cuscatlán El Salvador		X	Netbanking / Cuentas / Pagos / Pago Trámites Exportaciones (CENTREX)	2212-2000
Banco de America Central	X	X	Corporaciones / Páguelo Empresarial / Pago de CIEX	2206-4541
Davivienda		X	Banca empresa plus	2214-2195
Atlántida	X	X	Banca de Empresas o Personas	2223-7676
Promerica	X	X	Promerica en Línea	2513-5000
Hipotecario	X	X	E-Banking personas o empresas / Pagos / Pago CIEX	2250-7000
Fomento Agropecuario	X	X	BFA en línea	2241-7400

Las tarifas por servicio son:

Tipo de Trámite	Documentos Emitidos	Precio
Derechos de Autorización de Exportaciones	Declaración Única Centroamericana (DUCA F y DUCA D)	US\$17.50* + IVA** por cada operación
Emisión de Certificados fitosanitarios y zoonosanitarios de exportación y reexportación	Por vía terrestre o aérea	US\$5.71 + IVA** por cada 10,000 kg. o fracción***
	Por vía marítima	US\$5.71 + IVA** por cada 40,000 kg. o fracción***

² Si necesita capacitación en el uso del CIEX365 3.0, puede solicitarla al correo ciexexportaciones@bcr.gov.sv o llamar al teléfono 2281-8000, y gustosamente le atenderemos.

³ La cuenta individual del exportador se afectará para descontar de ésta el pago correspondiente al autorizar cada operación

★ Tarifa vigente a partir del 1 de enero de 2022

** Impuesto al Valor Agregado

*** Tarifa establecida por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. (Diario oficial No. 13, tomo No. 390, de fecha 19 de enero de 2011).

III. Recomendaciones Generales para utilizar el CIEX365

- Existen campos obligatorios y opcionales. Los obligatorios están identificados con un asterisco (*), lo que significa que debe declarar la información requerida; si se dejan en blanco, al intentar continuar con el siguiente paso, el sistema no permitirá seguir registrando información.
- En las casillas de cantidades y valores (obligatorios de llenar), no debe utilizar signos ni comas, y el punto debe utilizarlo únicamente para separar decimales.
- No debe dejar en blanco los campos donde existen listas de valores.
- Lea previamente los Conceptos Básicos de la Información a Registrar en el CIEX365 3.0 (ver anexo).
- Asegúrese de contar con toda la información necesaria sobre su exportación, por ejemplo:
 - Incisos Arancelarios (código que identifica a las mercancías, según el SAC vigente)⁴, pesos neto y bruto de los bienes a exportar; número de identificación tributaria del importador⁵, nombre y número de licencia del motorista, información del medio de transporte, placa del vehículo, información sobre el contenedor (categoría, tipo, condición, equipamiento, tipo de carga, número de contenedor), etc.
- Confirme previamente el número de identificación tributaria (NIT o RTN) de su consignatario, accediendo a la consulta de las aduanas en los siguientes vínculos, según destino:
 - ✓ [NIT Guatemala](#)
 - ✓ [NIT Costa Rica](#)
 - ✓ [RTN Honduras](#)
 - ✓ [NIT Nicaragua](#)
 - ✓ [NIT Panamá](#)
- En caso de exportar cualquiera de los siguientes productos, debe contar con las autorizaciones previas de la institución correspondiente:
- En caso de exportar cualquiera de los siguientes productos, debe contar con las autorizaciones previas de la institución correspondiente:
-

Producto	Institución responsable y autorización que requiere
Azúcar de caña	Resolución del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera
Ministerio de agricultura y ganadería (MAG)	
Agroquímicos, biológicos, medicinas y alimentos para uso veterinario	Certificado de Libre Venta (CLV) de la Dirección de Registro y Fiscalización
Flora y fauna silvestre	Certificado de la Autoridad Administrativa CITES El Salvador , Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal (DGSVA)

⁴ Puede consultarlo en el sitio web del Ministerio de Economía: www.minec.gob.sv

⁵ Le sugerimos solicitarle anticipadamente a su cliente, fotocopia del carné vigente del Registro de Contribuyente

Productos de origen vegetal frescos (cuando el país importador requiera de información adicional)	Inspección y Precertificación del Producto para exportar de la <u>Dirección General de Sanidad Vegetal (Cuarentena Agropecuaria)</u>
Productos de origen animal (excepto el pescado seco salado)	Certificado veterinario de inspección ⁶
Productos pesqueros	Carné y Resolución de la <u>Dirección General de la Pesca y Acuicultura (CENDEPESCA)</u> Autorización anual de Extracción y Comercialización
Pescado seco salado	Precertificación Sanitaria de la <u>División de Inocuidad de Productos de Origen Animal</u>
Productos lácteos	Examen de Calidad de Laboratorios Calificados para realizar análisis ⁷
Carne	Registro y autorización de la <u>Unidad de Inspección, División de Inocuidad de Productos de Origen Animal (DIPOA)</u>
Fríjol rojo	Autorización del titular del <u>Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)</u>
Miel de abejas	Autorización de Funcionamiento de Planta Procesadora (Anual) Original y copia del Acta de muestreo de la <u>Unidad Apícola, División de Inocuidad de Productos de Origen Animal (DIPOA)</u>
Ministerio de Economía	
Cilindros portátiles para envasado de gas licuado de petróleo	Autorización de Exportación de la <u>Dirección de Hidrocarburos y Minas, División Hidrocarburos</u>
Ministerio de Salud	
Productos alimenticios manufacturados para consumo humano	Registro Sanitario y Certificado de Libre Venta (CLV) de la <u>Unidad de Alimentos y Bebidas</u>
Consejo Salvadoreño del Café	
Café (incluso tostado o molido)	Permiso del <u>Instituto Salvadoreño del Café (ISC)</u> ⁸
Ministerio de trabajo	
Maquinaria	Resolución de la <u>Dirección General de Inspección de Trabajo</u>

⁶ Emitido por profesionales de la medicina veterinaria inscritos en la Junta de Vigilancia de la Profesión Médico Veterinaria (JVPMV).

⁷ Laboratorios:

-Laboratorio de Microbiología de Alimentos, Red Nacional de Laboratorios Veterinarios Ministerio de Agricultura y Ganadería. Laboratorio Oficial.

-Laboratorio de Control de Calidad de Alimentos y Toxicología, Laboratorio Nacional de Referencia, Max Bloch, Ministerio de Salud.

-Laboratorio Especializado de Control de Calidad, LECC.

⁸ No aplica para pulpa (cáscara) de café, ni para muestras de café de hasta 45 kg o 100 lb.

Ministerio de Hacienda	
Desperdicios y desechos ferrosos y no ferrosos	Registro de Exportador en la <u>Dirección General de Aduanas (DGA)</u> Resolución de Autorización de la <u>Dirección General de Aduanas (DGA)</u>
Ministerio de la Defensa Nacional	
Armas, municiones, explosivos y artículos similares	Permiso Especial de Exportación de la <u>Dirección de Logística</u>
Ministerio de Cultura	
Obras de arte y antigüedades bienes del patrimonio cultural	Autorización de Exportación Certificada de la <u>Dirección Nacional del Patrimonio Cultural</u> ⁹

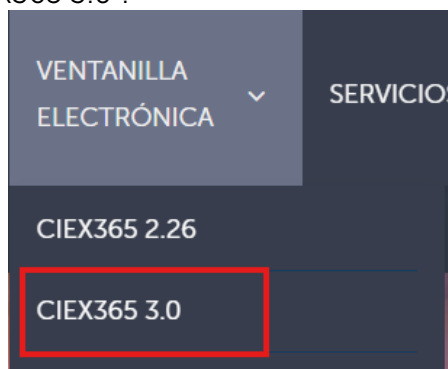
IV. Pasos para Acceder al Sistema CIEX365

Paso 1. Ingrese al CIEX365.

1. Ingrese al navegador Google Chrome, Internet Explorer o Mozilla Firefox y acceda a cualquiera de las dos direcciones www.ciexelsalvador.gob.sv o www.ciexelsalvador.com



2. Ingrese a la opción "CIEX365 3.0".



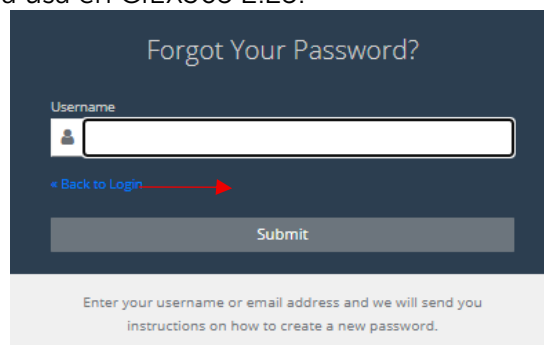
⁹ Las obras de arte y antigüedades que sean consideradas bienes del Patrimonio Cultural únicamente pueden exportarse de modo temporal y para fines no comerciales (participación en eventos culturales o análisis en instituciones científicas extranjera)

3. Si es la primera vez que acceda, haga clic en la opción "FORGOT PASSWORD", este paso le permitirá restablecer su contraseña.



4. Restablecimiento de Contraseña.

- Ingrese su código de usuario y presione el botón "SUBMIT".
- Recibirá un correo electrónico con un enlace azul.
- Haga clic en ese enlace y confirme la información mostrada (no modifique el correo, ya que es el registrado en el sistema) y establezca su nueva contraseña o bien utilice la misma que ya usa en CIEX365 2.25.



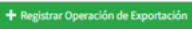
5. Ingrese nuevamente al sistema y Digite su usuario y contraseña, luego de clic en "Sign in" para lograr acceder. - Recuerde que su usuario y contraseña son personales e intransferibles¹⁰.

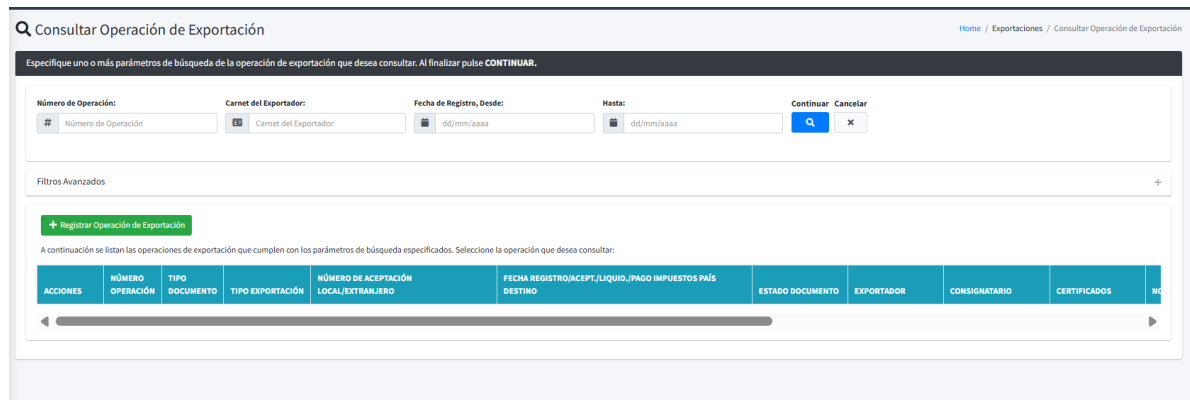
¹⁰ Si su correo electrónico está asociado a más de un usuario en el sistema SFCE, deberá proporcionar un nuevo correo electrónico que no esté registrado previamente. Esto se debe a que el sistema no permite correos duplicados para diferentes usuarios.

Paso 2. Ingrese su solicitud.

1. En el menú principal, haga clic en la ruta: “Trámites de Exportación” → “Solicitud de Exportación” → “Consultar Operación”



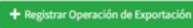
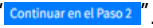
2. Para registrar su solicitud de exportación deberá dar clic en el Icono “Registrar Operación de Exportación” 

A screenshot of a web application interface for searching export operations. At the top, there's a search bar with the text 'Consultar Operación de Exportación' and a magnifying glass icon. Below the search bar, there's a prompt: 'Especifique uno o más parámetros de búsqueda de la operación de exportación que desea consultar. Al finalizar pulse CONTINUAR.' There are four input fields: 'Número de Operación' (with a '#' icon), 'Carnet del Exportador' (with a 'C' icon), 'Fecha de Registro, Desde:' (with a calendar icon), and 'Hasta:' (with a calendar icon). To the right of these fields are 'Continuar' and 'Cancelar' buttons. Below the search fields is a section for 'Filtros Avanzados' with a plus sign. A green button with a plus sign and the text 'Registrar Operación de Exportación' is visible. Below this, there's a table with columns: ACCIONES, NÚMERO OPERACIÓN, TIPO DOCUMENTO, TIPO EXPORTACIÓN, NÚMERO DE ACEPTACIÓN LOCAL/EXTRANJERO, FECHA REGISTRO/ACPT./LIQUID./PAGO IMPUESTOS PAÍS DESTINO, ESTADO DOCUMENTO, EXPORTADOR, CONSIGNATARIO, CERTIFICADOS, and NO. The table is currently empty.

3. Si desea revisar las operaciones realizadas puede dar clic en el boton “Continuar” 

V. Registro, Autorización e Impresión de la Operación.

Paso 1. Datos de Exportador.

1. Al dar clic en  se habilitará la pantalla de datos del exportador, Puede iniciar el registro de su solicitud dando clic en el botón “”.

1 - Datos exportador

PASO 1: Puede iniciar el registro de esta solicitud especificando ya sea el NIT, el Carnet del Exportador o seleccionando la plantilla que desea utilizar y el paso desde el cual requiere iniciar el registro de la solicitud. Al finalizar, pulse en **CONTINUAR EN EL PASO 2** o **CONTINUAR EN EL PASO 6**.

Carnet del Exportador: 291

NIT del Exportador: 0614-1

Plantilla: Seleccionar

Si requiere cambiar la información básica que la plantilla proporciona (tipo de exportación, países, aduanas, puntos de embarque, consignatarios, etc.) seleccione **CONTINUAR EN EL PASO 2**.

[Continuar en el Paso 2](#)

Si no requiere cambiar la información básica que la plantilla proporciona, puede seleccionar **CONTINUAR EN EL PASO 6**. En el paso siguiente se le pedirá que especifique la fecha de embarque y el número de documento de transporte.

[Continuar en el Paso 6](#)

Paso 2. Tipo de Exportación.

1. El Sistema le mostrará la pantalla tipo de Exportación, en el cual deberá seleccionar "El Tipo de Exportación" que utilizará, el "Régimen Aduanero" y el "sub-régimen Aduanero"

De acuerdo con el tipo de exportación seleccionada, en los siguientes pasos se habilitarán algunos campos y se deshabilitarán otros.

1 - Datos exportador

PASO 2: Seleccione el Tipo de Exportación. Al finalizar pulse **CONTINUAR**

Carnet del Exportador: 291

NIT del Exportador: 0614-1

Nombre del Exportador: DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.

Dirección del Exportador: COLONIA LA RABIDA

División:*

Tipo de Exportación:*

Régimen Aduanero:*

Sub Régimen Aduanero:*

Continuar

Los tipos de exportación que existen para empresas que No son beneficiarias de la Ley de Zonas Francas y Parques de Servicio, son los siguientes (En los anexos puede consultar en que consiste cada uno de ellos):

- Definitiva
- Sin Valor Comercial
- Devolución
- Reexportación

Conforme a estos tipos las combinaciones de regímenes las puede identificar en el siguiente cuadro, si posee autorización de Zona Franca, DPA y Operador Logístico, debe consultar el régimen en la guía de usuario sobre Regímenes Especiales

Tipo De Exportación	Regimen Aduanero	Sub-Regimen Aduanero
Definitiva	Exportación Definitiva	Exportación Definitiva CA

Definitiva	Exportación Definitiva FCA	Exportación Definitiva FCA
Sin Valor Comercial	Exportación Definitiva/ Exportación Definitiva FCA	Exportación Definitiva/ Exportación Definitiva FCA
Devolución	Exportación Definitiva/ Exportación Definitiva FCA	Exportación Definitiva/ Exportación Definitiva FCA
Reexportación	Exportación Definitiva/ Exportación Definitiva FCA	Exportación Definitiva/ Exportación Definitiva FCA

Regímenes De Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (DPA)

Tipo de Exportación	Régimen	Sub régimen
Definitiva	Reexportación proveniente de admisión temporal para perfeccionamiento activo	Reexportación proveniente de admisión temporal para perfeccionamiento activo
Reexportación	Reexportación proveniente de admisión temporal para perfeccionamiento activo	Reexportación proveniente de admisión temporal para perfeccionamiento activo
Sin valor comercial	Reexportación proveniente de admisión temporal para perfeccionamiento activo	Reexportación proveniente de admisión temporal para perfeccionamiento activo
Devolución	Reexportación proveniente de admisión temporal para perfeccionamiento activo	Reexportación proveniente de admisión temporal para perfeccionamiento activo

Regímenes de Zona Franca

Tipo de Exportación	Régimen	Sub régimen
Definitiva	Reexportación proveniente de zona franca	Reexportación proveniente de zona franca
Reexportación	Reexportación proveniente de zona franca	Reexportación proveniente de zona franca
Sin Valor Comercial	Reexportación proveniente de zona franca	Reexportación proveniente de zona franca
Devolución	Reexportación proveniente de zona franca	Reexportación proveniente de zona franca
Maquila	Reexportación proveniente de zona franca	Reexportación proveniente de zona franca

- Luego de colocar la información deberá dar clic en [Continuar](#) y pasará a la siguiente pantalla.

1 - Datos exportador

PASO 2: Seleccione el Tipo de Exportación. Al finalizar pulse CONTINUAR

Carnet del Exportador: 291

NIT del Exportador: 0614-1-5

Nombre del Exportador: DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.

Dirección del Exportador: COLONIA LA RABIDA

División:*

Régimen Aduanero:*

Tipo de Exportación:*

Sub Régimen Aduanero:*

Continuar

Paso 3. País y Pago.

1. Deberá seleccionar el país de destino, origen y procedencia. Si el tipo de exportación lo requiere especifique la forma, el plazo y el medio de pago; al finalizar seleccione continuar.

PASO 3: Seleccione el País de Destino, Origen y Procedencia. Si el tipo de exportación lo requiere, especifique además la Forma, Plazo y Medio de Pago. Al finalizar, pulse CONTINUAR.

País de Destino: GUATEMALA

País de Procedencia: EL SALVADOR

País de Origen: EL SALVADOR

Medio de Pago: CARTA DE CRÉDITO

Forma de Pago: CREDITO

Plazo de Pago: 30

Continuar

Paso 4. Transporte, aduanas y otros

Seleccione: el medio de transporte, la nacionalidad y la identificación del medio de transporte (especifique el código de transportista y la placa del medio de transporte, Ej.:SV9999, C 2845); Número de documento de identificación del conductor, Número de licencia de conducir, país de expedición del documento de identificación del conductor, nombre y apellidos del conductor¹¹, aduanas de destino y de salida, la fecha aproximada del embarque, el consignatario y el importador de las mercancías (en estos campos tiene la opción de registrar un nuevo consignatario o importador, sus respectivas direcciones y Número de NIT, RUC o RTN); y si tiene asignado, el nombre del agente aduanal autorizado por DGA y registrado para hacer los trámites de la exportación puede buscarlo desde la opción "Seleccionar otro agente aduanal", de no contar con ninguno deberá seleccionar "Representante Legal". Al finalizar pulse "Continuar".

¹¹ Nota: los datos del Transportista no son obligatorios, ya que no tienen el * de campo obligatorio.

Paso 6. Localización mercancías, documentos, otros.

Especifique la localización de las mercancías (lugar donde se ubicará la carga en la aduana de salida y los documentos adjuntos a la DUCA), nombre y cargo de la persona que firmará los documentos en nombre del exportador. En el campo Observaciones puede agregar información que será útil para aclarar algún dato sobre el envío¹², al finalizar de clic en continuar.

The screenshot shows the 'PASO 6 (A)' form with the following fields:


- Localización de la Mercancía:** PATIO PREDIO HACHADURA
- Nombre y Cargo de la Persona que Firmará el Documento:** LUIS. OPERACIONES
- Observaciones:** Observaciones

A 'Continuar' button is located at the bottom left.

Paso 6b Especificar los documentos que irán adjuntos a la DUCA (factura¹³ de exportación o factura comercial).

The screenshot shows the 'PASO 6 (B)' form with the following elements:

- Acción:** Agregar Documento Adjunto
- Mostrar:** 10 registros
- Tabla:** Empty table with columns: ACCIONES, NÚMERO DOCUMENTO, DOCUMENTO, FECHA DE EMISIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO, PAÍS DE EMISIÓN DE DOCUMENTO, ENTIDAD, MONTO. Total: \$0.00.
- Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros.**
- Botones:** Continuar, Anterior, Siguiente.

Debe llenar los campos Obligatorios y dar clic en el botón "Guardar". Si son más de una factura deberá dar clic en Agregar Documento Adjunto, si desea eliminar una factura puede dar clic en el icono  para eliminar el documento, al finalizar de registrar los documentos de respaldo deberá dar clic en "Continuar".

Conforme a su declaración de exportación obtendrá visualización de información requerida, para la declaración de DUCAs detallará como la imagen de la izquierda y para DM como la imagen de la derecha.

The left screenshot is the 'Agregar Documento' form with the following fields:

- Tipo de Documentos:** FACTURA COMERCIAL
- Número de Documento:** # EBA08F2D-0F2E-4326-AF3B-C948F3F68B0F (19/08/2025)
- Fecha Emisión:** 13/11/2025
- Fecha Vencimiento:** 13/11/2025
- País Emisión Documento:** EL SALVADOR
- Institución que Emite el Documento:** MINISTERIO DE HACIENDA
- Monto del Documento:** \$ 100

The right screenshot is the 'Agregar Facturas' form with the following fields:

- Número de factura:** # Número de factura
- Fecha de Factura:** 14/05/2026
- Tipo de factura:** FACTURA DE EXPORTACION

¹² No debe incluir caracteres especiales en el campo observaciones; debe digitar la información, no copiar/pegar de otra fuente ya que de esa manera se incluyen caracteres o formatos no válidos para los sistemas aduaneros de Centroamérica, que imposibilitarán obtener la aceptación de la aduana de destino

¹³ Para la facturación electrónica el número de generación será el que debe ser declarado en el campo "Numero de Documento"

1- Datos exportador 2- Tipo de Exportación 3- País y Pagos 4- Transporte, aduanas, otros. 5- País primer destino, incoterm, otros. 6- Localización mercancías, documentos, otros.

* Número de operación: 2500105025

PASO 6 (B): Especifique los Documentos Adjuntos, el boton "Continuar" aparecerá cuando haya completado el registro de documentos requeridos. Al finalizar seleccionar CONTINUAR.

[Agregar Documento Adjunto](#)

Mostrar 10 registros

ACCIONES	NÚMERO DOCUMENTO	DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	PAÍS DE EMISIÓN DE DOCUMENTO	ENTIDAD	MORTO
	E8A08F2D-0F2E-4326-AF38-C948F3F68B0F (19/08/2025)	FACTURA COMERCIAL	13/11/2025	13/11/2025	EL SALVADOR	MINISTERIO DE HACIENDA	100
Total: \$100.00							Total: \$100.00

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

[Anterior](#) [Siguiente](#)

[Continuar](#)

Paso 6c. El sistema automáticamente asigna el Número de Operación. En este paso deberá seleccionar si utilizará contenedor u otro tipo de recipiente (no aplica para el caso de Declaración de Mercancía).

Previo a dar clic al botón Contenedor o al botón Otro, el sistema le mostrara una breve descripción de los tipos de contenedores y de otros recipientes, para una mayor claridad en su registro

1- Datos exportador 2- Tipo de Exportación 3- País y Pagos 4- Transporte, aduanas, otros. 5- País primer destino, incoterm, otros. 6- Localización mercancías, documentos, otros.

* Número de operación: 2500105025

PASO 6 (C): Especifique si utilizará contenedor u otro tipo de recipiente.

[Contenedor](#) [Otro](#)

CONTENEDORES		OTROS	
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
CONTENEDOR CISTERNA IC 20 PIES	UN CONTENEDOR CISTERNA PROPIEDAD DE INTERCONTAINER, UNA SUBSIDIARIA FERROVIARIO EUROPEO, CON UNA LONGITUD DE 20 PIES.	CAJA MÓVIL: 10,90M MENOR 13,75M	UNA CAJA MÓVIL CON UNA LONGITUD DE ENTRE 10,90 METROS Y 13,75 METROS.
CONTENEDOR CISTERNA IC 30 PIES	UN CONTENEDOR CISTERNA PROPIEDAD DE INTERCONTAINER, UNA SUBSIDIARIA FERROVIARIO EUROPEO, CON UNA LONGITUD DE 30 PIES.	CAJA MÓVIL: 6,15 MENOR L MENOR 7,82M	UNA CAJA MÓVIL CON UNA LONGITUD ENTRE 6,15 METROS Y 7,82 METROS.
CONTENEDOR CISTERNA IC 40 PIES	UN CONTENEDOR CISTERNA PROPIEDAD DE INTERCONTAINER, UNA SUBSIDIARIA FERROVIARIO EUROPEO, CON UNA LONGITUD DE 40 PIES.	CAJA MÓVIL: 7,82M MENOR L MENOR 9,15M	UNA CAJA MÓVIL CON UNA LONGITUD ENTRE 7,82 METROS Y 9,15 METROS.
CONTENEDOR DE 20 PIES (PARTE SUPERIOR ABIERTA)	UN RECIPIENTE ABIERTO QUE ES DE 20 PIES DE LONGITUD INTERNA.	CAJA MÓVIL: 9,15M MENOR 10,90M	UNA CAJA MÓVIL CON UNA LONGITUD ENTRE 9,15 METROS Y 10,90 METROS.
CONTENEDOR DE 20 PIES (PARTE SUPERIOR CERRADA)	UN CONTENEDOR CON TAPA CERRADA QUE ES DE 20 PIES DE LONGITUD INTERNA.	CAJA MÓVIL: L MENOR 6,15M	UNA CAJA MÓVIL CON UNA LONGITUD INFERIOR A 6,15 METROS.
CONTENEDOR DE 40 PIES (PARTE SUPERIOR CERRADA)	UN CONTENEDOR CON TAPA CERRADA QUE ES DE 40 PIES DE LONGITUD INTERNA.	EUROPALETA	80 X 120 CM.
CONTENEDOR DE TEMPERATURA CONTROLADA DE 20 PIES	CONTENEDORES DE TEMPERATURA CONTROLADA QUE MIDE 20 PIES.	PALETA ESCANDINAVA	100 X 120 CM.
CONTENEDOR DE TEMPERATURA CONTROLADA DE 30 PIES	CONTENEDORES DE TEMPERATURA CONTROLADA DE 30 PIES.	PALETA INTERCAMBIABLE	INTERCAMBIABLE PALETAS ESTÁNDAR SIGUIENTE CONVENCION INTERNACIONAL.
CONTENEDOR DE TEMPERATURA CONTROLADA DE 40 PIES	CONTENEDORES DE TEMPERATURA CONTROLADA QUE MIDE 40 PIES.	REMOLQUES DOBLES	DOS REMOLQUES UNIDOS ENTRE SI UNO DETRAS DE OTRO Y SE TIRA DE UN TRACTOR.
CONTENEDOR IC 20 PIES	UN CONTENEDOR PROPIEDAD DE INTERCONTAINER, UNA SUBSIDIARIA FERROVIARIO EUROPEO, CON UNA LONGITUD DE 20 PIES.	SEMIREMOLQUE	VEHICULO NO AUTOPROPULSADO, SIN RUEDAS DELANTERAS DISEÑADOS PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PROVISTO DE UN PIVOTE DE DIRECCION.
CONTENEDOR IC 30 PIES	UN CONTENEDOR PROPIEDAD DE INTERCONTAINER, UNA SUBSIDIARIA FERROVIARIO EUROPEO, CON UNA LONGITUD DE 30 PIES.	TANQUE DE ACERO INOXIDABLE	UN TANQUE DE ACERO INOXIDABLE.
CONTENEDOR IC 40 PIES	UN CONTENEDOR PROPIEDAD DE INTERCONTAINER, UNA SUBSIDIARIA FERROVIARIO EUROPEO, CON UNA LONGITUD DE 40 PIES.	TANQUE PRESURIZADO	UN TANQUE CAPAZ DE CONTENIR MERCANCIAS SOMETIDAS A PRESION.
CONTENEDOR NO CONTROLADO REFRIGERADO DE 30 PIES SIN FUNCIONAR	A 30 PIES REFRIGERADO (REEFER) RECIPIENTE QUE NO ESTÁ ENFRIANDO ACTIVAMENTE EL PRODUCTO.	TANQUE RECUBIERTO DE EPOXICO	UN TANQUE RECUBIERTO CON EPOXICO.
CONTENEDOR REFRIGERADO DE 20 PIES SIN FUNCIONAR	A 20 PIES CONTENEDOR REFRIGERADO QUE NO ESTÁ CONTROLANDO ACTIVAMENTE LA TEMPERATURA DEL PRODUCTO.	TANQUE REFRIGERADO	UN TANQUE CAPAZ DE MANTENER LOS ALIMENTOS REFRIGERADOS.
CONTENEDOR REFRIGERADO DE 40 PIES SIN FUNCIONAR	A 40 PIES CONTENEDOR REFRIGERADO QUE NO ESTÁ CONTROLANDO ACTIVAMENTE LA TEMPERATURA DEL PRODUCTO.	TANQUE REFRIGERADO DE 20 PIES	UN TANQUE REFRIGERADO CON UNA LONGITUD DE 20 PIES.
PRUEBA GABY	ABC	TANQUE REFRIGERADO DE 30 PIES	UN TANQUE REFRIGERADO CON UNA LONGITUD DE 30 PIES.
TANQUE CONTENEDOR DE 20 PIES	UN CONTENEDOR DE TANQUE CON UNA LONGITUD DE 20 PIES.	TANQUE REFRIGERADO DE 40 PIES	UN TANQUE REFRIGERADO CON UNA LONGITUD DE 40 PIES.
TANQUE CONTENEDOR DE 30 PIES	UN CONTENEDOR DE TANQUE CON UNA LONGITUD DE 30 PIES.	TANQUE REFRIGERADO IC DE 20 PIES	UN CONTENEDOR CISTERNA PROPIEDAD DE INTERCONTAINER, UNA SUBSIDIARIA FERROVIARIO EUROPEO, CON UNA LONGITUD DE 40 PIES.
TANQUE CONTENEDOR DE 40 PIES	UN CONTENEDOR DE TANQUE CON UNA LONGITUD DE 40 PIES.	TANQUE REFRIGERADO IC DE 40 PIES	UN CONTENEDOR CISTERNA PROPIEDAD DE INTERCONTAINER, UNA SUBSIDIARIA FERROVIARIO EUROPEO, CON UNA LONGITUD DE 40 PIES.
		TOTEBIN	UNA UNIDAD SUPERIOR ABIERTA DE ACERO DE ALREDEDOR DE 1,5 * 1,5 * 2,5 METROS PARA EL TRANSPORTE POR CARRETERA DE CARGA A GRANEL.
		TRAILER	VEHICULO NO AUTOPROPULSADO DISEÑADO PARA EL TRANSPORTE DE CARGA DE MANERA QUE PUEDA SER REMOLCADO POR UN VEHICULO DE MOTOR.

A continuación, debe registrar información sobre el equipamiento y contenedor; únicamente la marcada con asterisco (*) es obligatoria.

Registrar Información Equipamiento

Información Equipamiento (OTR)

Número de Línea: * 1

Equipamiento:* Tipo de Carga: *

Tamaño Equipamiento: ID Equipamiento:

Placa del remolque o del cabezal, cuando no haya identificación escribir la palabra TRANSBORDO

Número de Bultos por Contenedor*: Peso Bruto de las Mercancías en el Contenedor*:

El número de bultos declarado debe ser igual al total de los bultos de las mercancías El peso bruto declarado debe ser igual al peso bruto total de las mercancías

Información vinculada al ARIVU

Utilizará ARIVU: Sí No

Registrar Contenedor

Información de Contenedores

Número de Línea: * 1

Equipamiento del Contenedor:* Tipo de Carga: *

Categoría del Contenedor: * Tipo del Contenedor: *

Número de Contenedor: Tara de Contenedor:

Número de Bultos por Contenedor*: Peso Bruto de las Mercancías en el Contenedor*:

El número de bultos declarado debe ser igual al total de los bultos de las mercancías El peso bruto declarado debe ser igual al peso bruto total de las mercancías

Información vinculada al ARIVU

Utilizará ARIVU: Sí No

El equipamiento debe seleccionarse según las categorías definidas; para las exportaciones que utilizan contenedor deberá seleccionar la categoría del "Contenedor", tipo del contenedor, Número de contenedor, el tipo de carga, la tara de contenedor, el número de bultos por contenedor los cuales deben ser iguales al total de los bultos de las mercancías a declarar en el paso 8; asimismo, el peso bruto de las mercancías en el contenedor debe ser igual al peso bruto total de las mercancías.

Si la exportación a efectuar no utilizará contenedor, en el apartado equipamiento debe seleccionar "OTRO" y dar clic en el botón "Registrar Información de Equipamiento" y seleccionar cualquiera de las categorías siguientes dependiendo del tamaño del medio de transporte.

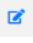

PASO 6 (C): Especifique el número, los tipos, categoría y condición de los contenedores. Al finalizar selección CONTINUAR. No incluir comas (,) para separar miles.

[Registrar Información Equipamiento](#)

Mostrar registros

ACCIONES	NO.	CÓDIGO CATEGORÍA DEL CONTENEDOR	NOMBRE CATEGORÍA DEL CONTENEDOR	CÓDIGO TIPO DEL CONTENEDOR	NOMBRE TIPO DEL CONTENEDOR	DESCRIPCIÓN EQUIPAMIENTO	NOMBRE TIPO CARGA	NÚMERO DEL CONTENEDOR	TARA	NÚMERO DE BULTOS	PESO BRUTO Kgs.	TAMAÑO EQUIPAMIENTO	ID EQUIPAMIENTO
Ningún dato disponible en esta tabla													

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

Registre la información del Equipamiento y de clic en Guardar y en ventana confirmar debe dar clic en "OK". El sistema mostrara la información registrada; y se desea modificar los datos ingresados debe dar clic en los iconos que se encuentra al lado izquierdos para modificar o eliminar línea de contenedores   , al final de ingresar la información debe dar clic en "Continuar".

Registrar operación de exportación

1. Datos exportador 2. Tipo de Exportación 3. País y Pagos 4. Transporte, aduanas, otros. 5. País primer destino, incoterm, otros. 6. Localización mercancías, documentos, otros.

Número de operación: 2500105031

PASO 6 (C): Especifique el número, los tipos, categoría y condición de los contenedores. Al finalizar seleccione CONTINUAR. No incluir comas (,) para separar miles.

Registrar Información Equipamiento

Mostrar 1 registros

A	NO.	CÓDIGO CATEGORÍA DEL CONTENEDOR	NOMBRE CATEGORÍA DEL CONTENEDOR	CÓDIGO TIPO DEL CONTENEDOR	NOMBRE TIPO DEL CONTENEDOR	DESCRIPCIÓN EQUIPAMIENTO	NOMBRE TIPO CARGA	NÚMERO DEL CONTENEDOR	TARA	NÚMERO DE BULTOS	PESO BRUTO Kg.	TAMAÑO EQUIPAMIENTO	ID EQUIPAMIENTO
	1				TRAILER		Carga general			10	100		

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior 1 Siguiente

Continuar

Paso 7. Especifique el detalle del código arancelario y seleccione "Registrar Partida Arancelaria". Puede consultar el inciso arancelario, ingresando a la opción de "Consultar SAC", luego escriba parte del nombre del producto o el código arancelario y pulse continuar.

Número de operación: 2500105032

PASO 7 (A): A continuación se inicia con la fase de registro del detalle de Partidas Arancelarias a declararse en esta solicitud. Especifique la Partida Arancelaria y seleccione Registrar Partida Arancelaria.

Registrar Partidas Arancelarias

Especifique el nombre o parte del nombre, o el código arancelario del producto que desea consultar y luego pulse Consultar SAC.

Número de Línea: * 1

Nombre o Parte del Nombre:

Código Arancelario: *

Consultar SAC

Registrar Partida Arancelaria

Paso 8. Especifique el producto, la marca comercial, el número y clase de bultos, la cantidad y unidad de medida, el peso neto y el peso bruto en kilogramos, y el valor FOB, por inciso arancelario; luego seleccione el número de documento y de clic en "continuar". En este apartado se ha incluido la información del tipo de documento o permiso adicional que acompaña la exportación para los casos en que aplica.

Asegúrese de:

- Desplegar en el campo Producto el listado de descripciones habilitadas, a fin de encontrar y registrar el nombre correcto del bien a exportar
- Verificar que el tipo de bultos y la unidad de medida seleccionados correspondan al producto que va a exportar.
- No digitar puntos ni comas en las cantidades para separar miles, únicamente digitar puntos en los decimales.

Para este registro debe tener presente los valores registrados en los **pasos 6b y 6c**, referentes a valor FOB, peso bruto y Numero de bultos, ya que, si los valores no coinciden, el sistema no lo dejará Continuar.

PASO 8: Especifique el Producto, y la información del Producto que se pide a continuación. Al finalizar seleccione **Continuar**.

Número de Línea: 1 Código Arancelario: 1517909010

Producto: * ACEITE VEGETAL (MEZCLA)-70001 - 0 Marca: * Sin Marca
Favor no incluir símbolos ni otros caracteres especiales

País de Origen: * EL SALVADOR

Selección el o los Tipos de Documento: *
Mostrar 10 registros

INCLUIR?	DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO
<input type="checkbox"/>	FACTURA COMERCIAL	E8A08F2D-0F2E-4326-AF38-C948F3F68B0F (19/08/2025)

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Número de Bultos: * 0.00 AEROSOL Cantidad a Exportar: * 0.00 BARRIL (PETROLEO)

Favor no incluir comas (,) para separar miles

Peso Neto: Kgs.* 0.00 Favor no incluir comas (,) para separar miles

Peso Bruto: Kgs.* 0.00



Valor FOB: Dts.* \$ 0.00

Favor no incluir comas (,) para separar miles

Continuar

Después de registrar toda la información necesaria, dé clic a Continuar.

Se le mostrará una tabla con los datos siguientes: número correlativo, código arancelario, nombre del producto, cantidad, valor FOB, pesos netos y peso bruto.

- Si desea consultar o modificar cualquiera de los datos, a excepción del código arancelario, puede seleccionarlo colocándose sobre el lado izquierdo en los iconos de acciones, dando dar clic en  para editar.
- Si desea eliminarlo, dar clic en  la casilla eliminar. En caso de haber más partidas arancelarias que registrar, seleccione "Registrar otra partida arancelaria", caso contrario, seleccione continuar el Registro de la Solicitud.

Adicionalmente, se muestra una tabla con los valores de total de bultos y total peso bruto declarado en los contenedores los cuales deben coincidir con la información registrada por ítem; también es posible en este paso modificar la información de los contenedores, luego de la revisión puede dar clic en "Continuar".

PASO 9: Continúe detallando Partidas Arancelarias para esta solicitud. Si desea registrar otra Partida Arancelaria espere que la Partida y seleccione **Registrar Partida Arancelaria** o Realice la especificación de Partidas Arancelarias y el Registro de la solicitud seleccionando **Continuar**

Registrar Partidas Arancelarias

Especifique el nombre a parte del nombre, el código arancelario del producto que desea consultar y luego pulse **Consultar SAC**.

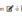

Número de Línea: * 1 Código Arancelario: *

Nombre a Parte del Nombre: Código Arancelario:

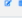
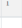
Consultar SAC

Registrar Partida Arancelaria

Partidas Arancelarias

Si desea consultar o modificar la Partida Arancelaria pulse el botón dando clic en  

Mostrar 10 registros

ACCIONES	NÚMERO	CÓDIGO ARANCELARIO	NOMBRE PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO IDENTIFICADO	CÓDIGO EXTENDIDO	FECHA	AUTORIZACIONES PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR FOB	PESO NETO	PESO BRUTO	
 	1	1517909000	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	IDENTIFICADO	000		01/08/2025-22:41:26-A738-348F3F68B0F (19/08/2025) FACTURA COMERCIAL	100	KILOGRAMOS	100	100	100	
										Total Bultos: 10	Total Valor FOB: \$100.00	Total Peso Neto: 100	Total Peso Bruto: 100

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Totales

Total Bultos	Total Peso Bruto
10	100

Ver detalles

Modificar Continuar

Continuar

Paso 9. El sistema muestra automáticamente: el número asignado a la operación, los totales de los pesos neto y bruto, y del valor FOB. Luego debe ingresar los valores de flete, seguro (datos obligatorios para exportaciones con destino a Centroamérica) y otros gastos; y seleccione continuar

Registrar operación de exportación

1 - Datos exportador 2 - Tipo de Exportación 3 - País y Pagos 4 - Transporte, aduanas, otros 5 - País primer destino, incoterm, otros 6 - Localización mercancías, documentos, otros 7 - Partidas Arancelarias 8 - Información del producto 9 - Flete, seguro y otros gastos

Número de operación: 2500105032

PASO 9: Especifique los totales de la exportación. Al finalizar pulse CONTINUAR.

Recuerde: No incluir comas (,) para separar los milés, solamente valores numéricos

Peso Bruto: 100 Kgs.

Valor FOB: \$ 100 Dls.

Seguros: \$ 1 Dls.

Peso Neto: 100 Kgs.

Flete: \$ 1 Dls.

Otros Gastos: \$ 1 Dls.

Continuar

Nota: Para exportaciones en Centroamérica, la Ley de Simplificación Aduanera, establece un valor del flete del 10% sobre el valor FOB de las mercancías, (en los casos que no se pueda acordar por parte del importador) y para el caso del seguro de 1.25% sobre el valor FOB

Paso 10. Confirme los totales de la exportación; automáticamente el sistema le muestra el número de la operación, los totales del peso neto y del peso bruto, el valor FOB, el valor del flete, seguro y otros gastos, el valor total (CIF); si desea corregir flete, seguro u otros gastos seleccione regresar; si los totales están correctos, seleccione continuar.

Registrar operación de exportación

1 - Datos exportador 2 - Tipo de Exportación 3 - País y Pagos 4 - Transporte, aduanas, otros 5 - País primer destino, incoterm, otros 6 - Localización mercancías, documentos, otros 7 - Partidas Arancelarias 8 - Información del producto 9 - Flete, seguro y otros gastos 10 - Totales de exportación

Número de operación: 2500105032

PASO 10: Confirme los totales de la exportación. Para corregir seleccione REGRESAR. Si los totales son correctos seleccione CONTINUAR.

Totales de la exportación:

Peso Bruto: 100 Kgs.

Valor FOB: \$ 100 Dls.

Seguros: \$ 1 Dls.

VALOR TOTAL: \$ 103.00 Dls.

Peso Neto: 100 Kgs.

Flete: \$ 1 Dls.

Otros Gastos: \$ 1 Dls.

Regresar Continuar

Paso 11. La DUCA F se generará para los productos incluidos en el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, **SOLO PARA EXPORTACIONES DEFINITIVAS**, por lo que debe seleccionar dicho Tratado según se muestra en la siguiente imagen y de clic en el botón continuar:

Registrar operación de exportación

1 - Datos exportador 2 - Tipo de Exportación 3 - País y Pagos 4 - Transporte, aduanas, otros 5 - País primer destino, incoterm, otros 6 - Localización mercancías, documentos, otros 7 - Partidas Arancelarias 8 - Información del producto 9 - Flete, seguro y otros gastos 10 - Totales de exportación 11 - Tratados, acuerdos comerciales

Número de operación: 2500105032

PASO 11: Especifique la información de Acuerdo Comercio Internacional. Al finalizar seleccione Continuar.


Acuerdo: TRATADO GENERAL DE INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA-DUCA

Datos: TRATADO GENERAL DE INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA-DUCA

ACC	CRITERIO PARA DETERMINAR ORIGEN	MÉTODOS VCR	OTRAS INSTANCIAS
NINGUNO	1		

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Continuar

El CIEX365 requerirá que se registre información adicional al Tratado, específicamente para determinar el criterio de origen de los productos a exportar, por lo que deberá seleccionar cada ítem, ubicando al lado izquierdo representado por el siguiente icono  a la par de cada código arancelario o la descripción del producto, luego dar clic y se habilitará la pantalla para que pueda declarar el criterio de origen que cumple cada producto.

Paso 11: Especifique la información de Acuerdo Comercio Internacional. Al finalizar seleccione **Continuar**.

Acuerdo:

TRATADO GENERAL DE INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA-DUCA

Datos adicionales: Seleccione cada producto y especifique el Criterio de Origen. Cuando haya finalizado seleccione **Continuar**.

Mostrar 10 registros

Q

ACCIONES	N°	CÓDIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	CRITERIO PARA DETERMINAR ORIGEN	MÉTO VCR
	1	4113200000	CUERO DE CERDO (BADANA)	1		
	2	0709400000	APIO FRESCO O REFRIGERADO	1		

Seleccione el criterio de origen para este tratado, Debe seleccionar el que corresponda al proceso productivo del bien a exportar y luego presionar el botón "Grabar" y luego dar clic en

Registrar solicitud de exportación

El acuerdo requiere la siguiente información. Al finalizar seleccione Grabar

Criterio para Determinar Origen: *

Otras Instancias:

A - obtenidas en su totalidad o producidas enteramente

ACU - ACUMULACION

Al concluir aparecerá la siguiente pantalla con la información sobre los criterios de origen elegidos, luego seleccione "continuar".

* Número de operación: 2500105220

Paso 11: Especifique la Información de Acuerdo Comercio Internacional. Al finalizar seleccione **Continuar**.

Acuerdo:

TRATADO GENERAL DE INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA-DUCA

Datos adicionales: Seleccione cada producto y especifique el Criterio de Origen. Cuando haya finalizado seleccione **Continuar**.

Mostrar 10 registros

Q

ACCIONES	N°	CÓDIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	CRITERIO PARA DETERMINAR ORIGEN	MÉTO VCR
	1	4113200000	CUERO DE CERDO (BADANA)	1	obtenidas en su totalidad o producidas enteramente	
	2	0709400000	APIO FRESCO O REFRIGERADO	1	obtenidas en su totalidad o producidas enteramente	

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior **1** Siguiente

Paso 12. Para finalizar con el registro, en los campos Declaración de Origen Productor/Exportador y Certificación de Origen Productor/Exportador, seleccione el país de origen de los bienes a exportar, y nombre y cargo del exportador o su representante autorizado, responsable de la declaración/certificación de origen, así como de la firma de la DUCA F, DUCA D o DM; seleccione grabar solicitud de exportación y luego dar clic en

Paso 12: Para finalizar con el registro de la solicitud, seleccione **Grabar Solicitud de Exportación**.

Certificado de Origen: *

DECLARACION UNICA CENTRO AMERICANA-DUCA F

Declaración de Origen Producto/Exportador: *

Declaro bajo fe de juramento que las mercancías arriba detalladas son originarias de: EL SALVADOR
y que los valores, gastos de transporte, seguro y demás datos consignados en este formulario son verdaderos.

Nombre/Cargo de quien firma:

LUIS OPERACIONES

Empresa:

DISTRIBUIDORA , S.A. DE C.V.

Certificación de Origen Producto/Exportador: *

El suscrito certifica bajo fe de juramento que las mercancías arriba detalladas son originarias de: EL SALVADOR
y que los valores, gastos de transporte, seguro y demás datos consignados en este formulario son verdaderos.

Nombre/Cargo de quien firma:

LUIS OPERACIONES

Empresa:

DISTRIBUIDORA , S.A. DE C.V.

Si su exportación así lo requiere, en los pasos siguientes podrá registrar los Certificados Sanitarios.

[Grabar Solicitud de Exportación](#)

Si el producto a exportar requiere certificado fitosanitario o zoosanitario, aparecerá la pantalla para registrar información adicional a dichos documentos, dé clic en la casilla "Registrador", cuya opción se habilitaría dependiendo del tipo de producto.

Registrador Certificados de Origen

Número de Operación: **2500105220**

Si no registra el certificado de origen, su operación no estará completa, ni podrá ser autorizada.

ACCIÓN	CERTIFICADO
Registrador	CERTIFICADO ZOOSANITARIO PARA LA EXPORTACION
Registrador	CERTIFICADO FITOSANITARIO PARA LA EXPORTACION

En el paso 1 de esta sección especifique la información requerida para el certificado sanitario.

Automáticamente el sistema muestra los datos generales de la operación, el detalle de los productos registrados, y de la información que requiere el certificado, de clic en el botón continuar.

Si el producto a exportar es de origen animal, debe contar con la certificación del médico veterinario y registrar el dictamen del profesional, en el apartado del registro de la leyenda del certificado sanitario.

PESO 5: Especificar la información requerida para el Certificado Sanitario para esta operación de exportación. Al finalizar pulse **CONTINUAR**

DATOS GENERALES

Número de Operación: 2100000220 Fecha Registro: 20/10/2020
 Canal del Exportador: 213 NAT del Exportador: 01
 Nombre del Exportador: División:
 Nombre del Consignatario: Dirección del Consignatario:
 País de Destino: Aduana de Destino:
 País de Origen: Aduana de Salida:
 Medio de Transporte: País de Procedencia:

DETALLE DE LOS PRODUCTOS

CÓDIGO ARANCELARIO	CARGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE CERTIFICADO	CANTIDAD A EXPORTAR	UNIDAD DE MEDIDA
412220000	7000	CUERO DE CERDO (BANDAS)		1	BARRO (PESOS)

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

TOTALES

Marcas Comerciales: SER MARCA Clases de Bultos: BARDELA
 Número de Bultos: 1 Peso Neto: 1
 Valor FOB: \$ 1

DETALLE DE LA INFORMACIÓN QUE REQUIERE CERTIFICADO ZOOSSANITARIO

Médico Veterinario: DR. JOSÉ ALFREDO CAJAL CHANON
 Observación:
 Nombre Establecimiento Productor:
 Nombre Establecimiento Procesador:

Verificar detallar información únicamente para los casos en los que el producto tiene una inspección previa y cuando se registre una inspección que controla CITES deberá registrar el No. de Certificado CITES, No. de Estampillo, fecha de emisión y fin de vigencia.

Campo obligatorio: **Continuar**

Si el producto a exportar es de origen animal, debe contar con la certificación del médico veterinario y registrar el dictamen del profesional, en el apartado del registro de leyenda del certificado sanitario **Leyendas:** **Registrar otra Leyenda**, luego del registro deberá dar clic en “Grabar Certificado Sanitario” y dar clic en **OK**.

LEYENDAS

Leyenda: **Registrar nueva Leyenda**

Incluir

INCLUIR	LEYENDA
<input type="checkbox"/>	COMANDANTE DE POLICIA: EL INFRASCRIPTO MEDICO VETERINARIO INSPECTOR OFICIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, HA HECHO CONSTAR QUE EN EL ASAMBLADO UN EMPAQUE DE CUERO, HA SIDO PRODUCIDO BAJO SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN OFICIAL EN LA EMPRESA ANICOLA SALVADOREÑA S.A. DE C.A Y QUE AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN EL PRODUCTO SE ENCONTRÓ EN BUEN ESTADO SANITARIO Y APTO PARA EL CONSUMO HUMANO. ESTE PRODUCTO ES DE ORIGEN ANIMAL DEL SALVADOR. LE PRESENTO LA FICHA CONFORME QUE LE HA SIDO PRESENTADA EN ORIGINAL, BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA INSPECCIÓN ANICOLA DE LA S.A. DE C.A.
<input type="checkbox"/>	LAS PLANTAS DE PROCESO ESTAN BAJO LA SUPERVISIÓN PERMANENTE DEL IMAE (INPEC) CON DE PRODUCTOS EN ORIGEN ANIMAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, EN EL SALVADOR. TODOS LOS PRODUCTOS PRESENTADOS EN PLANTAS DE PROCESO DE BELLO DE ORO, S.A., SON CERTIFICADOS COMO APTOS PARA CONSUMO HUMANO POR IMAE Y POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA EMPRESA. CUMPLAN CON LAS NORMAS GOBIERNAMENTALES E INDUSTRIALES DE TIPOLES DE CONTAMINACIÓN MICROBIOLÓGICA PARA LOS SIGUIENTES MICROORGANISMOS: SALMONELLA, LISTERIA MONOCITÓGENA, STAPHYLOCOCCUS AUREUS, CLOSTRIDIUM PERFRINGENS, CLOSTRIDIUM BOTULINUM, E. COLI Y OTROS COLIFORMES FECALES.

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Grabar Certificado Sanitario

Si es certificado fitosanitario y se cuenta con una precertificación del MAG, debe registrar las observaciones emitidas por el Técnico del MAG, en el campo observaciones, o como una nueva leyenda.

DETALLE DE LOS PRODUCTOS

Mostrar: 1 registros

CÓDIGO ARANCELARIO	CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE CIENTÍFICO	CANTIDAD A EXPORTAR	UNIDAD DE MEDIDA
070940000	70001	APIO FRESCO O REFRIGERADO	Apium graveolens	1	KILOGRAMO

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

[Anterior](#) [Siguiente](#)

TOTALES

Marca Comercial: SIN MARCA

Número de Bultos: 1

Valor FOB: \$ 1 Dó.

Clases de Bulto: BANDEJA

Peso Neto: 1 Kgs.

DETALLE DE LA INFORMACIÓN QUE REQUIERE CERTIFICADO FITOSANITARIO

¿Especificará tratamiento?: SÍ NO

Técnico Responsable: 1300 TECNICO MAG [Registrar otro Técnico Responsable](#)

Observación: Al momento de la inspección fitosanitaria el producto se encontró libre de plagas apto para la exportación.

Deberá detallar información únicamente para los casos en los que el producto tiene una inspección previa y cuando se exporte una especie que controla CITES, No. de Estampilla, fecha de emisión y fin de vigencia.

* Campos obligatorios

[Continuar](#)

En la pregunta: “¿Especificará tratamiento?” marque “SÍ”, únicamente en aquellos casos en los que el producto a exportar haya sido objeto de tratamiento cuarentenario, y esto sea amparado por un certificado emitido por el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA). Al seleccionar “SÍ”, el CIEX365 3.0 le mostrará un paso adicional en el que deberá registrar la información relativa al tratamiento:

Las observaciones que se detallan en el certificado fitosanitario aplican únicamente cuando el producto ha sido inspeccionado previamente por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y si la autoridad sanitaria del país importador lo ha solicitado

Especifique si va a registrar otra Leyenda, lo cual depende del tipo de producto, y pulse Grabar Certificado Sanitario.

Las leyendas para registrar deben ser genéricas y no específicas de un embarque para evitar registrar información repetitiva, para completar la información debe dar clic sobre el icono registrar leyenda, deberá buscar el producto a través del inciso arancelario y seleccionar el que se encuentra utilizando, luego indicará la leyenda emitida por el técnico del MAG.

Luego deberá dar clic en Continuar, el sistema le mostrar el detalle registrado, posteriormente deberá ser seleccionado y dar clic en Grabar Certificado Sanitario y confirmar dando clic en Ok.

PASO 1 PASO 2

PASO 2: Especifique la información requerida para el Certificado Sanitario para esta operación de exportación. Al finalizar pulse CONTINUAR

LEYENDAS

Leyendas: [Registrar otra Leyenda](#)

Ninguno

Mostrar: 1 registros

INCLUIR?	LEYENDA
<input checked="" type="checkbox"/>	PRODUCTO LIBRE DE PLAGAS

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior Siguiente

[Grabar Certificado Sanitario](#)

Al concluir el proceso de registro del certificado sanitario, en la siguiente pantalla aparece la opción "Autorizar Solicitud de Exportación", la cual debe seleccionar si está seguro de que ha registrado la información correctamente, ya que en ese momento el CIEX365 3.0 descuenta de su saldo los fondos correspondientes a la operación a autorizar; una vez autorizada, no se hace devolución de derechos de exportación o autorización de certificados sanitarios por errores de datos. Y tampoco es posible hacer modificaciones a la información de la operación autorizada.

Posterior a autorizar la operación, ésta se envía electrónicamente a la Dirección General de Aduanas (DGA) para su aceptación en el teledespacho; también se enviará a los sistemas de las aduanas del país de destino de Centroamérica, los cuales devolverán el Número de aceptación y monto de impuestos internos a pagar en destino.

Autorizar operación de exportación

Registrar autorización de Exportación

La solicitud de exportación para la operación No. 2500105227 ha sido registrada.

El registro de la solicitud y sus certificados ha finalizado. Usted Puede:

- 1- Solicitar la autorización de la solicitud en este momento seleccionando: **AUTORIZAR SOLICITUD DE EXPORTACIÓN**. Podrá imprimir todos los documentos registrados. Si selecciona un Agente Aduanal o un Apoderado Especial (Paso #E), este deberá registrar firma electrónica en SIDUNEA World para que su exportación sea liberada con éxito.
- 2- No solicitar la autorización de la solicitud en este momento. Usted podrá registrar otra solicitud de Exportación o terminar. Podrá solicitar la autorización de la solicitud en otro momento.

[Autorizar solicitud de exportación](#)

[Registrar otra solicitud de Exportación](#)

CONFIRMAR

¿Desea Autorizar la solicitud de Exportación: 2500105207?

[OK](#) [CANCELAR](#)

En este momento la solicitud se encuentra grabada y el sistema le permitira realizar lo siguiente.

Guardar la operación como plantilla, especificando el nombre de la plantilla y seleccionando la opción guardar como plantilla. La plantilla es un documento pre-elaborado, que podrá usar para futuras operaciones similares, actualizando entre otros, datos como: el cliente, número y valor de la factura, los productos, etc.

Registrar autorización de Exportación

La solicitud de exportación para la operación No. 2500104256 ha sido autorizada por CIEX EL SALVADOR.

Finalizada integración con DGA sin errores
La solicitud de exportación ha sido aceptada por Aduana Local.

Según la modalidad seleccionada deberá pagar por el Servicio de Inspección No Intrusiva (SINI), de acuerdo a las Disposiciones Administrativas emitidas por la Dirección General de Aduanas, las mercancías que ingresen o salgan del país estarán sujetas al pago del SINI. Dicho pago puede hacerlo en cualquiera de las dos modalidades:
 CIEX El Salvador - SMP
 DGA P@goes y MANRAGO

Si el pago lo realiza a través del CIEX El Salvador - SMP, deberá digitar en el SMP el número de aceptación de la DGA. (Ejemplo 2018/03/L18). Posteriormente de efectuado el pago del SINI, deberá imprimir los documentos aduaneros para que aparezca el número de pago efectuado

Puede imprimir sus documentos

Pendiente de pago en país destino.



- [Certificado Fitosanitario](#)
- [Certificado Zoonositario](#)

A continuación puede:

1. Guardar esta operación como plantilla especificando el nombre de la plantilla y seleccionando GUARDAR COMO PLANTILLA.
 Nombre de la Plantilla*
[Guardar como Plantilla](#)
2. Registrar otra solicitud seleccionando REGISTRAR OTRA SOLICITUD DE EXPORTACION o terminar la sesión seleccionando TERMINAR.
[Registrar otra solicitud de Exportación](#)

Registrar otra solicitud de exportación o terminar la sesión, seleccionando el botón correspondiente.

Una vez aceptada la operación por la DGA y por aduana de destino, usted podrá imprimir la DUCA y los certificados sanitarios, seleccionando los vínculos correspondientes.

Para descargar los documentos puede dirigirse a Consultar Operación, luego deberá digitar el número de operación y dar clic en el icono ; luego de clic en  y podrá visualizar los documentos que corresponden a su operación.

2461

Consultar Operación de Exportación Home / Exportaciones / Consultar Op

Especifique uno o más parámetros de búsqueda de la operación de exportación que desea consultar. Al finalizar pulse CONTINUAR.


Número de Operación: # 2500104256 Fecha de Registro, Desde: dd/mm/aaaa Hasta: dd/mm/aaaa Continuar Cancelar

Filtros Avanzados


[+ Registrar Operación de Exportación](#)

A continuación se listan las operaciones de exportación que cumplen con los parámetros de búsqueda especificados. Seleccione la operación que desea consultar.

Mostrar 10 registros

ACCIONES	NÚMERO OPERACIÓN	TIPO DOCUMENTO	TIPO EXPORTACIÓN	NÚMERO DE ACEPTACIÓN LOCAL/EXTRAJERO	FECHA REGISTRO/ACEPT./LIQUID./PAGO IMPUESTOS PAÍS DESTINO	ESTADO DOCUMENTO	EXPORTADOR
	2500104256	DUCA-D	DEFINITIVA	2025/03/1/190 -	12/06/2025 - 12/06/2025 --	OPERACION AUTORIZADA	DISTRIBUIDORA


Al posicionarse sobre el documento este podrá ser visualizado y descargado.

 Imprimir Operación de Exportación x


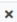
La solicitud de exportación ha sido aceptada por Aduana Local.

Puede Imprimir sus documentos

- [Declaración Única Centroamericana DUCA-D](#)
- [Certificado Fitosanitario](#)
- [Certificado de Origen TLC-COREA \(Inglés\)](#)
- [Instrucciones de llenado del Certificado de Origen](#)

Para visualizar el número de aceptación DGA, podrá validarlo desde la opción consultar operación dando clic en 

Número de Operación: Fecha de Registro, Desde: Hasta: Continuar Cancelar


Número de Operación dd/mm/aaaa dd/mm/aaaa  

Filtros Avanzados +

[+ Registrar Operación de Exportación](#)

A continuación se listan las operaciones de exportación que cumplen con los parámetros de búsqueda especificados. Seleccione la operación que desea consultar:

Mostrar 10 registros

ACCIONES	NÚMERO OPERACIÓN	TIPO DOCUMENTO	TIPO EXPORTACIÓN	NÚMERO DE ACEPTACIÓN LOCAL/EXTRANJERO	FECHA REGISTRO/ACEPT./LIQUID./PAGO IMPUESTOS PAÍS DESTINO	ESTADO DOCUMENTO
	2500105227	DUCA-F	DEFINITIVA	2025/08/1/69 -	26/11/2025 - 26/11/2025 -- 26/11/2025	OPERACION AUTORIZADA

El sistema le mostrara datos generales y podrá visualizar el número de aceptación de la DGA, el cual le permite realizar el pago del servicio no intrusivo (SINI)

Datos Generales de la Exportación

Número de Operación: # 2500105227

Lugar de Registro: SAN SALVADOR, EL SALVADOR

Estado de la Solicitud en CIEX: AUTORIZADA

Fecha de Registro/Autorización en CIEX: 26/11/2025 - (26/11/2025)

Estado de Solicitud en DGA: ACEPTADA ADUANA LOCAL

Fecha Envío de Mensaje a DGA/Respuesta de DGA/Respuesta Extranjera: 26/11/2025 - 26/11/2025 -

Texto de Respuesta de DGA:

Número de Aceptación de DGA: # 2025/08/1/69

Fecha de Aceptación de DGA: 26/11/2025

Finalmente, deberá ingresar al **CIEX365 2.25** para realizar el pago del Servicio de Inspección No Intrusivo (SINI), para lo cual se sugiere seguir los pasos indicados en la Guía de Usuario respectivo

ANEXO

Conceptos Básicos de la Información a Registrar en el Sistema CIEX365 3.0, para generar la DUCA F

1. Tipos de exportación:

La DUCA se generará para los siguientes tipos de exportación, siempre y cuando las mercancías sean originarias de, y tengan como destino un país de la región centroamericana.

- a) **Definitiva:** Es la salida del territorio aduanero de mercancías nacionales para su uso o consumo definitivo en el exterior.
- b) **Sin valor comercial:** Envío de bienes para donaciones o promociones tales como: muestras, bonificaciones, publicidad para efectos de participación en eventos internacionales, etc.
- c) **Devolución:** Exportación total o parcial de bienes previamente importados, que se devuelven por no corresponder a las especificaciones técnicas o de calidad requeridas, por deterioro, etc.
- d) **Re-exportación:** Ventas al exterior de mercancías importadas, remitidas a una persona o empresa diferente del proveedor original.

2. **País de destino de la(s) mercancía(s):** es el nombre del país centroamericano de destino final de la exportación.

3. **País de origen de la mercancía:** es el nombre del país centroamericano del cual se considera originaria la mercancía objeto de exportación, atendiendo el proceso productivo y el tipo de exportación.

4. **País de procedencia:** es el nombre del país de donde sale la mercancía; generalmente, El Salvador.

5. **Forma de pago:** es la forma en que el importador le hará el pago de la mercancía.

6. **Plazo de pago:** es el número de días en que recibirá el pago de la mercancía, si la forma de pago fuera Crédito.

7. **Medio de pago:** es el medio convenido para recibir el pago.

8. **Medio de transporte:** es el tipo de medio de transporte a utilizar, desde la aduana de salida. Puede ser:

- a) **Carretero:** terrestre.
- b) **Aéreo.**
- c) **Marítimo.**
- d) **Multimodal:** cuando se utiliza más de un medio de transporte para el envío de la mercancía a su destino final, por ejemplo: terrestre/marítimo, terrestre/aéreo.

9. **Nacionalidad del medio de transporte:** es el nombre del país al que pertenece el transporte en el cual llevará sus mercancías.

10. **Identificación del medio de transporte:** para transporte terrestre, es el número de placa del vehículo y/o número de registro del transportista, asignado por la Dirección General de

Aduanas; número de vuelo o línea aérea; número del vapor o compañía marítima; según sea el medio de transporte a utilizar.

11. **Identificación del conductor:** el número de documento de identificación personal del conductor.
12. **Nombre y apellidos del conductor:** nombres y apellidos del conductor del medio de transporte que moviliza las mercancías.
13. **Licencia del conductor:** Número de licencia de conducir del conductor del medio de transporte que moviliza las mercancías.
14. **País de emisión de la Licencia:** País en que fue emitida la licencia de conducir del conductor del medio de transporte que moviliza las mercancías.
15. **Aduana de destino:** es el nombre de la aduana por la que ingresará la mercancía al país importador.
16. **Aduana de salida:** es el nombre de la aduana de El Salvador por la que la exportación saldrá del país.
17. **Fecha de embarque:** es la fecha probable de salida de la exportación (día, mes y año). Esta no puede ser anterior a la fecha de registro de la operación en el CIEX365.
18. **Consignatario:** es el nombre de la persona natural o jurídica, a quien se le envía la mercancía.
19. **Importador:** es el nombre de la persona natural o jurídica a quien se le vende la mercancía.
20. **Agente aduanal:** es el nombre del despachante o agente de aduanas autorizado por la DGA.
21. **País de primer destino:** es el nombre del primer país por donde pasará la mercancía; ya sea tránsito terrestre, marítimo o aéreo.
22. **Número de documento de transporte:** indicar el número de documento de transporte que ampara la mercancía consignada en la exportación (Carta de Porte, Guía Aérea o B/L).
23. **INCOTERM (Término de intercambio):** Establece las responsabilidades de importación y exportación dentro del comercio internacional, y puede ser cualquiera de los siguientes:
 - a) **FOB= libre a bordo (free on board):** este término se utiliza en el transporte aéreo o marítimo. Se da por entregada la mercancía cuando la recibe el transportista aéreo o cuando ha traspasado la borda del buque. A partir de este momento, se transfiere la responsabilidad al comprador. Con este término se realiza el envío de la mercadería sin pago del transporte principal por el vendedor.
 - b) **CF = costo y flete (cost and freight):** además de colocar la mercadería a bordo del buque, el vendedor asume la responsabilidad de pagar los costos adicionales y flete requerido para hacer llegar la mercadería al puerto de destino, en este caso el riesgo se transfiere del vendedor al comprador al traspasar la borda del buque.

- c) **CIF = costo, seguro y flete (cost, insurance and freight):** Bajo este término, el vendedor cotiza un precio que incluye el costo de los artículos, el seguro marítimo y todos los gastos de transporte hasta el punto de destino convenido.
- d) **CPT = transporte pagado hasta (carriage paid to):** implica que el vendedor paga el flete del transporte de la mercancía hasta el destino convenido. El riesgo de pérdida o daño de la mercancía, así como cualquier gasto adicional se transfiere al comprador cuando la mercancía ha sido entregada a la custodia del transportador.
- e) **CIP = transporte y seguro pagado hasta (carriage and insurance paid to):** Significa que El vendedor tiene las mismas obligaciones que bajo CPT pero, además, debe contratar y pagar el seguro de riesgo de la carga, por pérdida o daño de la mercancía durante el transporte. La entrega se hace en origen cuando es recibida por el primer transportador o su representante.
- f) **DAT = entrega en terminal (delivered at terminal):** El vendedor es el responsable de los costos y los riesgos de entregar las mercancías en una terminal acordada, que puede ser un aeropuerto, un almacén, una carretera o un depósito de contenedores.
- g) **DDP = entregada derechos pagados (delivery duty paid):** Es la máxima responsabilidad para el vendedor o exportador y significa que debe cumplir con la obligación de entregar la mercancía al comprador en el lugar convenido del país de importación, cumpliendo con las formalidades aduaneras de importación y el pago de los derechos aduaneros respectivos. La entrega se realiza sin descargar la mercancía del medio de transporte.
- h) **Dap = entregado en un punto (delivered at place):** El vendedor se hace cargo de todos los costes, incluidos el transporte principal y el seguro, pero no de los costos asociados a la importación, hasta que la mercancía se ponga a disposición del comprador en un vehículo listo para ser descargado. También asume los riesgos hasta ese momento.
- i) **EXW = en fábrica (ex works):** El vendedor pone la mercancía a disposición del comprador en sus instalaciones: fábrica, almacén, bodegas, etc. y todos los gastos a partir de ese momento son responsabilidad del comprador.
- j) **FOT = franco en camión (free on truck):** La transferencia de los bienes y de los riesgos asociados, se produce cuando la mercancía se ha cargado sobre el camión en el lugar convenido, es decir, que el comprador organiza el transporte al punto fronterizo más cercano y el exportador suministra la documentación para el pase por aduanas.
- k) **FOR = franco en vagón (free on rail):** La transferencia de los bienes y de los riesgos asociados, se produce cuando la mercancía se ha cargado sobre el vagón en el lugar convenido, es decir, que el comprador organiza el transporte al punto fronterizo más cercano y el exportador suministra la documentación para el pase por aduanas.
- l) **FAS = franco al costado del buque (free alongside ship):** El vendedor entrega la mercancía en el muelle pactado del puerto de carga convenido; esto es, al lado del barco. El incoterm FAS es propio de mercancías de carga a granel o de carga voluminosa porque se depositan en terminales del puerto especializadas, que están situadas en el muelle. El vendedor es responsable de las gestiones y costos de la aduana de exportación.

- m) **FCA = franco transportista (free carrier):** El vendedor se compromete a entregar la mercancía en un punto acordado dentro del país de origen (este lugar convenido para entregar la mercancía suele estar relacionado con los espacios del transportista), y se hace cargo de los costos incurridos hasta que la mercancía está situada en ese punto convenido; entre otros, la aduana en el país de origen.
24. **Tasa de cambio:** En este campo se consigna el valor de cambio vigente entre peso centroamericano y la moneda del país de importación, en la fecha de aceptación de la declaración de mercancías. Un peso centroamericano tiene igual valor que un dólar de los Estados Unidos de América.
25. **Tipo del Contenedor:** el tipo de contenedor que transporta las mercancías.
26. **Equipamiento del contenedor:** código del tipo de equipamiento utilizado.
27. **Tipo de carga:** tipo de carga que contiene el equipamiento.
28. **Número el contenedor:** número de identificación del contenedor que contiene las mercancías.
29. **Tara del contenedor:** Peso del medio cuando se encuentra vacío.
30. **Número de bultos del contenedor:** cantidad total de bultos a enviar en cada contenedor.
31. **Aduana de registro:** es el nombre de la aduana, puerto, aeropuerto, zona franca o frontera en la cual liquida la DUCA del producto a exportar.
32. **Dirección del consignatario:** es la dirección de la persona natural o jurídica adonde se envía la mercancía.
33. **Dirección del importador:** es la dirección de la persona natural o jurídica a quien se le vende la mercancía.
34. **Documentos adjuntos:** son los documentos que anexará a la DUCA.
35. **Localización de mercancía:** es el área donde estará ubicado la mercancía en la aduana de salida.
36. **Número de la factura:** es el número de factura de exportación que corresponde a la exportación.
37. **Fecha de factura:** es la fecha de elaboración de la factura; ésta no puede ser posterior a la fecha de registro de la operación en el SICEX.
38. **Tipo de factura:** es el tipo de factura que corresponde por la venta de la mercancía. De acuerdo con el Código Tributario debe ser factura de exportación.

39. **Código Arancelario (Inciso Arancelario):** es la clasificación arancelaria que le corresponde a la mercancía a exportar de acuerdo con el Sistema Arancelario Centroamericano (S.A.C.) vigente.
40. **Marca Comercial:** es la marca comercial de la mercancía a exportar, si la tuviera.
41. **Número de bultos:** es la cantidad de bultos en los que va embalada la mercancía a exportar.
42. **Clase de bulto:** es el tipo de embalaje a utilizarse en la exportación solicitada. Las descripciones están expresadas en idioma inglés.
43. **Cantidad a exportar:** es la cantidad del producto a exportar.
44. **Unidad de medida:** es la unidad de medida a utilizar en la exportación.
45. **Si la exportación es prenda textil y el destino es Estados Unidos, la unidad de medida a utilizar debe ser docenas**
46. **Peso neto en kilogramos:** es el peso de cada mercancía a exportar, sin considerar el embalaje.
47. **Peso bruto en kilogramos:** es el peso de cada mercancía a exportar, incluyendo el embalaje.
48. **Valor F.O.B. En US\$ por partida arancelaria:** es el valor FOB US\$ de cada mercancía a exportar.
49. **Flete en US\$:** es el valor en US\$ de los fletes de esta exportación. Es obligatorio para exportaciones hacia Centroamérica.
50. **Seguro en US\$:** es el valor en US\$ del seguro de esta exportación. Es obligatorio para exportaciones hacia Centroamérica.
51. **Otros gastos en US\$:** es el valor en US\$ de cualquier otro gasto en que incurra en esta exportación. Por ejemplo, gastos en agente aduanal.
52. **Acuerdo comercial:** Convenio, tratado o cualquier otro acto por el cual dos o más naciones se comprometen a acatar condiciones específicas en su intercambio comercial. La DUCA se emitirá para los productos amparados al Tratado General de Integración Económica Centroamericana.
53. **ARIVU:** Autorización para el Régimen de Importación de Vehículos Usados. Documento utilizado para autorizar el permiso temporal de 60 o 90 días, a los vehículos usados y para describir las características del vehículo que será sometido a un régimen temporal.